



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.499 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 133/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenimiento y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "MUEBLE METALICO PARA MUDADOR SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS CATAPILCO", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"MUEBLE METALICO PARA MUDADOR SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS CATAPILCO"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la construcción e instalación mudador para sala cuna de Catapilco. Según indicaciones detalladas en las especificaciones Técnicas. La propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$600.000.-, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y otros imprevistos no incluidos en la presente licitación

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de trabajos es de 4 días corridos, una vez aceptada la orden de compra por proveedor.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del producto
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 30\%$$





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Garantía de los Trabajos : 40 Puntos

Se entiende como garantía de los trabajos al plazo de respuesta del oferente por falla o fatiga de material. ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días	10 Puntos ✓
Entre 15 a 30 Días	20 Puntos ✓
Entre 30 a 50 Días	40 Puntos ✓

Plazo de Ejecución de los trabajos: 20%

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 4 días aceptada la orden de compra	20 Puntos ✓
Entre 5 o mas	0 Puntos ✓
No presenta	0 Puntos ✓

Visita a terreno: 10%

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Asiste a Visita	10 Puntos ✓
No Asiste	0 Puntos ✓

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. ✓

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez entregados los productos y recibido conforme por el departamento, debiendo presentar los siguientes documentos; ✓

a) Estado de pago ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- b) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar; ✓
- c) Acta de Inicio firmada por la Unidad Técnica ✓
- d) Acta de Recepción de los trabajos ✓

BASES TÉCNICAS

"MUEBLE METALICO PARA MUDADOR SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS CATAPILCO"

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.-

El servicio contempla realizar mueble metálico con perfil tubular rectangular para mudador de sala cuna de 80 centímetros de alto por 80 centímetros de ancho con cubierta arriba y abajo con plancha de melanina color blanco de 18 milímetros con tres puertas confeccionadas con ángulo de 20x3 milímetros tapadas con melanina de 15 milímetros e instalar artefactos (lavadero, llaves y sistema de desagüe) existentes.

2.- REQUERIMIENTOS

Se requiere la confección de mueble metálico para mudador de sala cuna ositos cariñositos Catapilco.

4.- VISITA A TERRENO

Se considera visita terreno de carácter Obligatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C. DA. 4499.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE MANTENCION Y REPARACION
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / INF / TRANS / JUE / SEC / pfc.